

R.N°: GSI-94- 2018

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 24 de julio de 2018

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el funcionario Sebastián Mussini (N°93558), para que los horarios del curso “Macroeconomía I”, perteneciente a la Maestría en Economía, dictada por la Universidad de Montevideo, para los días martes, en el período comprendido entre el 31 de julio y el 6 de noviembre de 2018, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el funcionario referido en el visto, perteneciente a la Asesoría Económica, ingresó a esta institución el 22 de noviembre de 2016, ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por el funcionario Sebastián Mussini (N°93558) para cursas “Macroeconomía I” perteneciente a la Maestría en Economía, dictada por la Universidad de Montevideo, para los días martes, en el período comprendido entre el 31 de julio y el 6 de noviembre de 2018 que se superpongan con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-94- 2018

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- 2)** El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/5/2018 de fecha 17/01/2018).
(Exp. 2017-50-1-00781)
(Res.Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales